



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-109-2023/WCG
EXPEDIENTE 131-2023
PARTIDO POLITICO CABAL

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, nueve de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CABAL a través de su Representante Legal, **Manuel de Jesús Archila Cordón**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticinco de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político CABAL, conforme acta número dieciséis guion dos mil veintitrés (16-2023), de fecha **veintitrés de febrero enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que, según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **AMATITLAN** Departamento de Guatemala.



208

Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político CABAL, a través de su Representante Legal, **Manuel de Jesús Archila Cordón**, declarando procedente la inscripción de los candidatos, para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **AMATITLAN** departamento de Guatemala, que postula el Partido Político **CABAL**, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla :

ALCALDE	FREDI ADOLFO DE LEON CIRIN
Sindico Titular 1	EVELYN ROXANA RECINOS FERNANDEZ
Sindico Titular 2	MARTA ELENA SANTAMARINA DE LEON
Sindico Titular 3	CARLOS ERNESTO VILLALTA LEMUS
Sindico Suplente 1	ZUSELY AYME GONZALEZ ALDANA
Concejales Titular 1	JOSUE DAVID GARCIA ESCOBAR
Concejales Titular 2	JULIO ROBERTO REYES CUEVAS
Concejales Titular 3	FRANCISCO MAMERTO DE LEON OVANDO
Concejales Titular 4	WILLIAMS OMAR PALACIOS DUBON
Concejales Titular 5	ARELY LIZETH GUZMAN MIJANGOS DIAZ
Concejales Titular 6	YEIMI SUZETTE ARAUJO COLON
Concejales Titular 7	FLOR DE MARIA DAMACIO GARCIA
Concejales Titular 8	VICTOR ANDRES ESTRADA SAMAYOA
Concejales Titular 9	LUZ MARIELA VASQUEZ MARTINEZ
Concejales Titular 10	JAVIER MANUEL ARDON CANCHAN
Concejales Suplente 1	CARLOS ANTONIO SARAVIA VASQUEZ
Concejales Suplente 2	MONICA VIRGINIA CARBALLO PEREZ
Concejales Suplente 3	JORGE MARIO DELGADO ESTRADA
Concejales Suplente 4	FIDEL DARIO COY CRUZ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. **NOTIFÍQUESE**

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las nueve horas con diez minutos del día diez de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Diego Laguardia Henkes**- quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2311 04472 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-109-2023/WCG. De fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Amatitlan** , del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral